

ACUERDO N° 787.- En la Ciudad de San Lu s a VEINTICUATRO d as del mes de OCTUBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODR GUEZ, OMAR ESTEBAN URIA, y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Sr. Ministro FLORENCIO DAMI N RUBIO.-

ACORDARON: I) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de salud (Art. 10  del Reg. de Licencias) de acuerdo con lo dictaminado por Junta M dica, la licencia solicitada por el Sr. **GUILLERMO VALENTIN LEDESMA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripci n Judicial, por el t rmino de QUINCE (15) d as a partir del 13-10-11.-

II) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de salud (Art. 10  del Reg. de Licencias) de acuerdo con lo dictaminado por Junta M dica, la licencia solicitada por la Dra. **ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ**, Juez del Juzgado Civil N 2 de la Primera Circunscripci n Judicial, desde el 13-10-11 hasta el 27-10-11.-

III) JUSTIFICAR SIN GOCE DE HABERES y por razones de salud (Art. 10  del Reg. de Licencias) por haberse excedido en el periodo de licencia que establece el art. en referencia, la licencia solicitada por la Dra. **ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ**, Juez del Juzgado Civil N  2 de la Primera Circunscripci n Judicial, desde el 28-10-11 hasta el 11-11-11.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto,
disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda,
firmando ante mí, doy fe.-